



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 516.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS - AD REFERENDUM, CON EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, **10** de diciembre de 2020

**VISTO:** El Dictamen N° 35/2020 del 16 de noviembre de 2020, de la Unidad Operativa de Contratación, que recomienda el llamado a contratación para la locación de inmuebles determinados, en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, en su artículo 44, que expresa: “Los procesos de contratación de locación en los que el Estado paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública. Aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa”.

La Resolución N° 1494/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, “Por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, establecida en el artículo 44 de la Ley N° 2051/2003”.

El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 145/2020 del 22 de septiembre de 2020, por medio del cual el Director de la Unidad Operativa de Contratación remite a consideración del Director Administrativo un listado para la renovación de los contratos de locación de los inmuebles en los que la Cancillería Nacional es locataria.

Los Memorandum VMAAT/DGAF/DA/N° 402/2020 y VMAAT/DGAF/DA/N° 428/2020, del 24 de septiembre de 2020 y del 24 de septiembre de 2020, respectivamente, a través de los cuales el Director Administrativo solicitó el inicio del proceso de contratación para la locación de inmuebles determinados en los que el Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con oficinas, así como también del sitio que es utilizado como depósito; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Decreto N° 3264/2020 del 16 de enero de 2020, que reglamenta la Ley N° 6469/2020 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”, se detallan rubros presupuestarios entre los que figura el Objeto del Gasto 250 – Alquileres y Derechos, para los pagos de locación de inmuebles, de conformidad con el clasificador presupuestario.

Que la Ley N° 2051/2003, en su artículo 4° “Principios Generales”, expresa: La actividad de contratación se registrará por los siguientes principios: Inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

*AS*

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 516.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS - AD REFERENDUM, CON EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

-2-

Que el artículo 47 de la Ley N° 2051/2003, establece que en los casos que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la Unidad encargada de la administración de los bienes y la Dirección Financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el artículo 4° de esta Ley, hasta 2 (dos) periodos consecutivos.

Que a través del citado dictamen N° 35 de fecha 16 de noviembre de 2020, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación expresa que los inmuebles dados en locación cuentan con el espacio físico y ubicación adecuada para las funciones y actividades de la institución. Una posible mudanza demandará un tiempo prolongado resultará muy onerosa para la Cancillería Nacional, por lo que se recomienda el llamado a contratación para la locación de inmuebles determinados - ad referendum del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2021.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del dictamen VMAAT/DAL/N° 146/2020 del 30 de noviembre de 2020.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

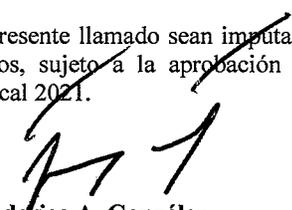
**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar el llamado a contratación para la locación de inmuebles determinados - ad referendum, para el Ejercicio Fiscal 2021, correspondiente a los siguientes inmuebles:

- Edificio Patria (Planta baja, pisos 2° y 5°), administrados por Inmobiliaria Central S.A; y
- Depósito (ubicado en las calles Humaitá y 14 de Mayo), cuya propietaria es la Señora Fulvia de Castiglioni.

Art. 2° Determinar que las erogaciones relacionadas con el presente llamado sean imputadas en el Objeto de Gasto 250 - Alquileres y Derechos, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Federico A. González**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_